Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
ciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 23.695 pesetas por 100 kilogramos de peso neto. Butte: käse, Cantal Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Italico, Kernhem, Mimolette, St. Nectaire, St. Paulin Nisit, Havar-	04.04 G-I-b-2	100	materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor Clfigual o superior a 23.134 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-I-b-5 04.04 G-I-b-6	100 28.115
ti, Dambo. Samsoe, Fyn- bo. Maribo, Elbo. Tybo, Esrom, Molbo y Norve- gia que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un		_	Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
valor CIF igual o superior a 22.936 pesetas nor 100 kilogramos de peso neto para los originarios de países convenidos, e igual o superior			Inferior o igual a 500 gramos, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, con un valor Clf igual o superior a 23.134 pesetas por 100 kilogramos de peso.		
a 24.385 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los de otros orí-		100	neto	04.04 G-I-c-1 04.04 G-I-c-2	100 28.115
genes	04.04 G-I-b-3		Los demás	04.04 G-II	28.115
leggio, Maroilles, Cou- lommiers, Carré de l'Est. Reblochon, Pont l'Eve- que, Neufchatel, Lim- burger Romadour, Her- ve, Harzerkäse, Queso de Bruselas, Straccino, Crescenza, Robiola, Li-			Segundo — Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las doce horas del día 12 de agosto de 1982. En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.		
varot, Münster y Saint Marcellin q u e cumpian las condiciones estable cidas en la nota 2	04.04 G-I-b-4	1	Lo que comunico a V. I. p Dios guarde a V. I. muc Madrid, 29 de julio de 19	nos años. 82.	o y efectos.
- Otros que so s con un contenido de agua en la			Ilmo. Sr. Director general de		

Autoridades y personal II.

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19656

REAL DECRETO 1766/1982, de 30 de julio, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado gene-ral del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco don Marcelino Oreja Aguirre.

A propuesta del Presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio

de mil novecientos ochenta y dos,
Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado general del
Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco don Marcelino Oreja Aguirre, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno, LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

19657

REAL DECRETO 1767/1982, de 30 de julio, por el que se nombra Delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco a don Jaime Mayor Oreja.

De conformidad con lo establecido en el artículo ciento cin-cuenta y cuatro de la Constitución, a propuesta del Presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta

y dos.

Vengo en nombrar Delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco a don Jaime Mayor Oreja.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil nove-

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno, LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

M° DE ASUNTOS EXTERIORES

19658

REAL DECRETO 1768/1982, de 30 de julio, por el que se dispone que don Manuel Prado Colón de Carvajal cese como Presidente del Instituto de Coperación Iberoamericana y Presidente de la Comisión Nacional para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en disponer que don Manuel Prado Colón de Carvajal cese como Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Presidente de la Comisión Nacional para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América, agradeciéndole los servicios prestedes. ciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores. JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

19659

REAL DECRETO 1769/1982, de 30 de julio, por el que se dispone que don Andrés Drake Alvear cese en el cargo de Embajador de España en la Repú-blica de Liberia, por pase a otro destino, agrade-ciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en disponer que don Andrés Drake Alvear cese en el cargo de Embajador de España en la República de Liberia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados. Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil nove-

cientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

19660

REAL DECRETO 1770/1982, de 30 de julio, por el que se dispone que don Andrés Drake Alvear cese en el cargo de Embajador de España en Guinea, por pase a otro destino, agradeciéndole los servi-cios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en disponer que don Andrés Drake Alvear cese en el cargo de Embajador de España en Guinea, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

19661

REAL DECRETO 1771/1982, de 30 de julio, por el que se dispone que don Andrés Drake Alvear cese en el cargo de Embajador de España en Sierra Leona, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos,
Vengo en disponer que don Andrés Drake Alvear cese en el cargo de Embajador de España en Sierra Leona, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

19662

REAL DECRETO 1772/1982, de 30 de julio, por el que se nombra Presidente del Instituto de Coope-ración Iberoamericana y Presidente de la Comisión Nacional para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América a don Carlos Robles

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trein-

Iberación del Consejo de Ministros en su retinion del dia treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos,
Vengo en nombrar Presidente del Instituto de Cooperación
Iberoamericana y Presidente de la Comisión Nacional para la
celebración del V Centenario del Descubrimiento de América
a don Carlos Robles Piquer.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

MINISTERIO DE DEFENSA

19663

REAL DECRETO 1773/1982, de 24 de julio, por el que se asciende al empleo de General Consejero Togado del Ejército al General Auditor del Ejército don Pablo Matos Martín.

Por existir vacante en el empleo de General Consejero Togado del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintirés de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General Consejero Togado del Ejército, con antigüedad de veintirés de julio de mil novecientos ochenta y dos, al General Auditor del Ejército don Pablo Matos Martín, quedando en la situación de Disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

JUAN CARLOS R.

19664

REAL DECRETO 1774/1982, de 24 de julio, por el que se asciende al empleo de General Subinspector Ingeniero de Construcción al Coronel Ingeniero de Construcción don Carlos Cobo Cobo.

Por existir vacante en el empleo de General Subinspector Ingeniero de Construcción, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientes sebente y des

de mil novecientos ochenta y dos,
Vengo en promover al empleo de General Subinspector Ingeniero de Construcción, con antigüedad de dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos, al Coronel Ingeniero de Construcción don Carlos Cobo Cobo, quedando en la situación

de «Disponible forzoso».

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

19665

REAL DECRETO 1775/1982, de 26 de julio, por el que se nombra Consejero Togado del Consejo Su-premo de Justicia Militar al General Consejero To-gado del Ejército don Pablo Matos Martin.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Reglamento Orgánico y de Régimen Interior del Consejo Supremo de Justicia Militar, modificado por Orden ministerial seis/mil novecientos ochenta y uno, de quince de enero, que lo adaptó a la Ley Orgánica nueve/mil novecientos ochenta, de seis de noviembre, de Reforma del Código de Justicia Militar, y a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Consejero Togado del Ejército don Pablo Matos Martín, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento diecinueve del Código de Justicia Militar, el cual cesará en su actual situación de «Disponible forzoso».

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. De conformidad con lo establecido en el artículo noveno del

vecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa. ALBERTO OLIART SAUSSOL

19666

REAL DECRETO 1776/1982, de 26 de julio, por el que se nombra Segundo Jefe de la Intervención Ge-neral del Ejército al General Interventor del Ejér-cito don José Luis Mestres Navas.

Vengo en nombrar Segundo Jefe de la Intervención General del Ejército al General Interventor del Ejército don José Luis Mestres Navas, cesando en la situación de disponible forzoso. Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

19667

REAL DECRETO 1777/1982, de 28 de julio, por el que se dispone que el Vicealmirante don Salvador Moreno de Alborán y Reyna cese en el cargo de Presidente del Patronato de Casas de la Armada.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el Vicealmirante don Salvador Moreno

de Alborán y Reyna cese en el cargo de Presidente del Patronato de Casas de la Armada.

Dado en Palma de Mallorca a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

19668

REAL DECRETO 1778/1982, de 28 de julio, por el que se nombra General Jefe de la Quinta Zona de la Guardia Civil (Logroño) al General de Brigada de dicho Cuerpo don José Rodríguez-Medel Car-

Vengo en nombrar General Jefe de la Quinta Zona de la Guardia Civil (Logroño) al General de Brigada de la Guardia Civil don José Rodríguez-Medel Carmona, cesando en la situación de *Disponible forzoso».

Dado en Palma de Mallorca a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CABLOS B.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL